**REGULACIONES DE COMPETENCIA**

**XXII CAMPEONATO CENTROAMERICANO**

**VOLEIBOL DE PLAYA MAYOR FEMENINO Y MASCULINO**

**19 - 24 NOVIEMBRE 2025 COSTA RICA**

**v. 2.0 24 SET 2025**

1. **ORGANIZADOR**

**FEDERACION COSTARRICENSE DE VOLEIBOL**

**Sra. María José Corrales Chacón, Presidente**

Tel (506) 83447746

E-mail [**presidencia@fecovol.**](mailto:presidencia@fecovol.)**org**

**AFECAVOL**

Lic. Félix Sabio González, Presidente

Tel. (504) 96192143

e-mail **felix.sabio@fivb.com**

web: afecavol.org

**Lic. Carlos Enrique Santis Rangel, Secretario General**

Tel (502) 23341629

E-mail [**carlosensa07@hotmail.com**](mailto:carlosensa07@hotmail.com)

Web: afecavol.org

**José Luis Jiménez Lao, Secretario Administrativo**

Tel. (506) 8377 7314

E-mail **jljimenezlao@gmail.com**

Web: afecavol.org

1. **SEDE Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

SEDE: **LA SABANA SAN JOSE TBC**

Periodo: 19 - 24 NOVIEMBRE 2025

Aeropuerto de ingreso: Internacional de San José código SJO

**MIERCOLES 24 SETIEMBRE 2025**

Circular Convocatoria XXII Campeonato Centroamericano Voleibol de Playa MAYOR femenino y masculino CRC 2025

**VIERNES 10 OCTUBRE 2025**

Federaciones Nacionales confirman participación en los campeonatos mediante la remisión del formulario BVB O-2

**VIERNES 17 OCTUBRE 2025**

AFECAVOL remite calendario de Competencias

**MIERCOLES 12 NOVIEMBRE 2025**

Federaciones Nacionales remite BVB O-2 final, itinerario de viaje, fotos de participantes y solicitud aprobación de uniformes

**MIERCOLES 19 NOVIEMBRE 2025**

Ingreso de Comité de Control y Delegaciones

**JUEVES 20 NOVIEMBRE 2025**

1. Entrevista Preliminar: ver calendario de entrevistas para los equipos:

SUJETO A CONFIRMACION 9:00 NCA 9:45 BIZ 10:30 GUA 11:15 ESA 12:00 HON 12:45 CRC 13:30 PAN

1. Reconocimiento de canchas por los equipos según disponibilidad de tiempo por parte de los equipos de las 15:00 / 17:00 hs.
2. Clínica teórica y práctica de arbitraje a partir de las 16:00 hs. Asiste todo el personal arbitral internacional y nacional.

**VIERNES 21 al DOMINGO 23 NOVIEMBRE 2025**

* 1. COMPETENCIAS 8:00 a 18:00 horas CANCHAS DE LA SABANA TBC

**LUNES 24 NOVIEMBRE 2025**

Salida de Comité de Control y Delegaciones

1. **PARTICIPACION Y ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES Y OTROS MIEMBROS**
2. Cada país podrá participar con **UNA pareja** de competidores tanto en femenino como masculino de conformidad con la presente Regulaciones de Competencia.
3. La edad es libre
4. Cada competidor deberá ser nacional del país que representa, comprobándose la misma mediante su pasaporte oficial y vigente emitido por la autoridad migratoria de su país.
5. Podrán inscribir un entrenador por género.
6. Deberá de incorporar un árbitro de voleibol de playa que esté aprobado por la AFECAVOL. En caso de que no tenga árbitro de voleibol de playa registrado en la Comisión de Arbitraje de AFECAVOL, la Federación Nacional organizadora aportará un árbitro de su staff aprobado por AFECAVOL y de no ser suficientes se autorizará los árbitros nacionales requeridos.
7. **ENTREVISTA PRELIMINAR Y REUNION TECNICA**
8. Cada Federación Nacional de conformidad con la hora de convocatoria a la **Entrevista Preliminar el día JUEVES 20 NOVIEMBRE 2025** deberá presentar los siguientes documentos:
   1. Pago de la cuota de inscripción del Campeonato de **US$200.00 por pareja** y otras deudas pendientes con AFECAVOL debidamente notificados.
   2. Registro final de participantes BVB 0-2, asegurarse que los números de los uniformes de los atletas sea el correcto.
   3. Los pasaportes originales de cada miembro de la Delegación
   4. Presentar los uniformes de competencia y accesorios de los jugadores en forma ordenada según el equipo.

**Entregar en una LLAVE USB las copias de los siguientes documentos escaneados según corresponda:**

* 1. Fotografías en formato jpg de cada uno de los integrantes de la delegación
  2. Un SOLO archivo que contenga todos los **certificados VIGENTES del play clean** de los integrantes de la delegación, **oficiales, jugadores y árbitro.**
  3. Un SOLO archivo que contenga todos los **certificados VIGENTES del módulo Prevention of the Competition Manipulation Course** de todos los integrantes de la Delegación: **oficiales, jugadores y árbitro**
  4. Un SOLO archivo que contenga todos los **certificados VIGENTES del módulo de Políticas contra el Acoso y Abuso** de todos los integrantes de la Delegación: **oficiales, jugadores y árbitro u otro documento autorizado por AFECAVOL (BVB 7.4)**
  5. Un SOLO archivo que contengan todos los certificados de salud de los jugadores [**BVB/10**](https://www.fivb.com/-/media/2021/corporate/beach%20volleyball/forms/medical%20forms/bvb10healthcertificate%20am%20review%2002032021clean.doc?la=en&hash=41F0CDEBDDADC913AC8531964FD5583A)**-** **Annual Health Certificate** 2025
  6. Un SOLO archivo que contenga **copia a COLOR de todos los pasaportes** de los integrantes de la Delegación **SOLO** de la página con los datos personales.
  7. Un SOLO archivo que contenga todos los certificados de **descargo BV 08** de todos los integrantes de la Delegación.

1. **UNIFORMES Y ACCESORIOS**
2. Los uniformes de competencia de cada pareja deben de cumplir con las Reglas de Juego y las regulaciones de la FIVB 2023 BVB Sport Operational Manual págs. 47-52
3. En caso de que el Organizador provea los tops o camisetas de juego, los mismos serán de uso obligatorio por los jugadores.
4. **SISTEMA DE COMPETENCIA**
5. Cada país tendrá derecho de inscribir UNA pareja por rama y categoría.
6. El ranking de siembra será el RANKING FINAL del último campeonato celebrado en AFECAVOL y en caso de no haber participado una Federación se utiliza el último Ranking Composite de la NORCECA.
7. Ver anexo los sistemas de competencia aprobados por el Comité Ejecutivo de AFECAVOL en mayo del 2025 según cantidad de equipos participantes.
8. En caso de que durante la Entrevista Preliminar se determina una cantidad menor de equipos a los registros preliminares, el Delegado Técnico preparará las modificaciones pertinentes según el sistema señalado en el presente Reglamento y será comunicado durante la Reunión Técnica General.
9. **SISTEMA DE PUNTAJE**

Ver: FIVB 2023 BVB Sport Operations Manual pág. 35 vigente a la fecha del evento el cual será emitido por el Sistema BVIS del evento.

1. **REGLAS DE JUEGO Y BALON OFICIAL**

Reglas Oficiales de Juego de Voleibol de Playa 2024-2028, regulaciones de la FIVB BVB Sport Operations Manual vigente a la fecha del evento.

**BALON oficial MIKASA**

1. **PREMIACION**
2. A los dos jugadores(as) ganadores de los tres primeros lugares se les premiará con medalla dorada al campeón, medalla plateada al subcampeón y medalla bronceada al tercer lugar
3. Reconocimiento a los equipos de los tres primeros lugares.
4. **DELEGADOS TECNICOS, ARBITROS Y PERSONAL AUXILIAR**
5. La AFECAVOL designará los siguientes siete Delegados: un Delegado Técnico, un Director de Competencia, un Delegado de Arbitraje, un Delegado BVIS, un Delegado de Prensa, un Fotógrafo y un Delegado Médico.
6. Cada Delegación deberá de incorporar un árbitro de voleibol de playa que esté aprobado por la AFECAVOL. En caso de que no tenga árbitro de voleibol de playa registrado en la Comisión de Arbitraje de AFECAVOL, la Federación Nacional organizadora aportará un árbitro de su staff aprobado por AFECAVOL y de no ser suficientes se autorizará los árbitros nacionales requeridos.
7. El Comité Organizador proveerá el personal auxiliar de cancha: anotadores, jueces de línea, baloneros y niveladores de cancha y los árbitros nacionales necesarios para completar HASTA OCHO (8) árbitros internacionales en caso de programarse en DOS canchas de competencias. Para el presente evento, se dispondrá sólo de dos jueces de línea, dos anotadores y cuatro baloneros / niveladores de cancha por juego.
8. El per diem diario de los Delegados será de $80.00 y de los árbitros internacionales será de $70.00 por día, desde el día de llegada hasta el día de salida, excepto aquellos Delegados que ejerzan doble función al cual se le reconocerá un 50% de más del per diem diario. El monto será neto, en caso de deducción de impuestos el Comité Organizador deberá prevenir los montos del caso que permitan pagar neto los montos señalados.
9. **RETIROS**

En caso de que un equipo se retire de la competencia sin causa justificada antes o durante la misma, será acreedora de las sanciones establecidas por la AFECAVOL y en su defecto por las regulaciones de NORCECA y FIVB.

1. **RECEPCION Y TRANSPORTACION INTERNA**
2. El Comité Organizador proveerá la transportación interna del aeropuerto o terminal terrestre al sitio de hospedaje a la llegada y salida de las delegaciones, en tanto la Federación Nacional respectiva informe su itinerario en el plazo establecido.
3. El Comité Organizador proveerá la transportación interna de la sede de hospedaje al centro de competencias y demás actividades oficiales.
4. Cada Federación Nacional debe cubrir la transportación internacional.
5. **DELEGACION, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION**
6. El Comité Organizador proveerá hospedaje y alimentación para los Delegados designados por AFECAVOL
7. De los participantes según la inscripción de cada país aceptada por el Delegado Técnico durante la entrevista preliminar, de los registros remitidos por cada Federación Nacional.
8. El Comité Organizador cubrirá alimentación desde el almuerzo del día ingreso hasta el desayuno del día de salida de los participantes autorizados por el Delegado Técnico luego de la Entrevista Preliminar y de conformidad con el itinerario de viaje reportado por cada Federación
9. **ACREDITACION**

El Comité Organizador entregará a cada participante una identificación del evento con foto de cada jugador de forma que le permita acceder a los servicios de este e identificarse ante los árbitros de su encuentro.

1. **ATENCIÓN MEDICA Y SEGURO**
2. El Comité Organizador proveerá los servicios médicos para casos menores.
3. Cada Federación Nacional debe adquirir un seguro contra accidentes y atención médica que mejor le convenga para urgencias o lesiones graves.
4. Por disposición de la FIVB y NORCECA se aplicará control antidopaje durante la competencia cuando se cuente con los recursos para tal fin.
5. El Comité Organizador DEBERA de tomar todas las medidas de bioseguridad para todos los participantes involucrados en el evento, contando con los implementos, equipos y materiales necesarios para mantener un ambiente seguro para los participantes y la competencia.
6. En caso de que algún participante extranjero tuviere que ser puesto en cuarentena por síntomas o diere positivo de alguna enfermedad contagiosa, su Federación Nacional de origen DEBERA asumir en forma inmediata los gastos del participante durante la cuarentena o servicios médicos / hospitalarios que se requieran.
7. **IMPREVISTOS**

Lo no previsto en las presentes normativas, antes del evento será resuelto por la Presidencia de AFECAVOL de conformidad con las Regulaciones de AFECAVOL, la NORCECA y la FIVB según corresponda. Durante el evento será por el Delegado Técnico quien resuelva de conformidad con las Regulaciones de AFECAVOL, la NORCECA y la FIVB según corresponda.

1. **APROBACION DE LAS NORMAS**

Las presentes Regulaciones de Competencia fue preparado por el Secretario Administrativo de AFECAVOL y aprobado por la Presidencia de AFECAVOL y Presidencia de la Comisión de Voleibol de Playa de AFECAVOL el 23 SETIEMBRE del 2025.

**José Luis Jiménez Lao**

Secretario Administrativo

AFECAVOL